

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 590
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Paula Andrea Buitrago Serna.
RAD: 17174318400120230006600.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 15 de noviembre de 2023. A Despacho del señor juez informándole que el abogado designado dentro de las presentes diligencias solicita se tenga en cuenta su renuncia como apoderado de oficio designado dentro de las mismas, debido a la manifestación que le hizo la solicitante respecto a instaurar o no la demanda Ejecutiva de Alimentos, además de que no le ha suministrado los documentos necesarios para ello. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, antes de decidir sobre la solicitud que hace el abogado designado dentro de las presentes diligencias, se DISPONE requerir a la solicitante, a fin de que confirme la manifestación que hizo al profesional del derecho, en cuanto a que no tiene interés para promover la demanda, y además no le ha suministrado los documentos necesarios para ello. Cítese para tal fin.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ